

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Ffrines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Valença do Minho

El señor Cónsul de España en Valença do Minho participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Isabel Adao Estévez, natural de Entrimo (Orense), ocurrido el día 31 de diciembre de 1946.

Cristóbal Olivás Vidal, de setenta y tres años, natural de San Francisco, Ayuntamiento de Mahón, Menorca (Balears), hijo de Cristóbal y de Antonia, ocurrido el día 1 de febrero de 1947 en el Hospital de Misericordia de Viana de Castelo.

Consulado General de España en Rabat

El señor Cónsul general de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento de los esposos Juana Casado Castro y Juan Durán Pérez, ocurrido los días 21 y 31 de marzo de 1947.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se cita y llama al ex funcionario técnico del Cuerpo de Correos don Pascual Bartolomé Miguel para que comparezca el próximo día 2 de junio, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comu-

nicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos (41,50 pesetas), con motivo de retención de fondos del Giro Postal en el año 1922 en la Central de Melilla.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.
836—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 133, 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza a los que fueron funcionarios técnicos del Cuerpo de Correos con destino en las posesiones españolas del Golfo de Guinea don Francisco Lapuente Belenguer, don José María Cortés Roig y don Paulino Hernández, todos en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, dentro del término de diez días, a contar del día once de junio del corriente año, con objeto de la tramitación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por esta Delegación por el declarado responsable don Esteban Sastre Toribio, en el expediente administrativo judicial que contra los mencionados funcionarios y otro más venigo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta céntimos (418,70

pesetas), con motivo de la desaparición parcial del contenido de veintitrés paquetes postales devueltos de Guinea a Barcelona durante los meses de septiembre a diciembre del año 1931; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer dentro del término del emplazamiento, se tramitará el recurso sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 1.º de mayo de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.
837—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don Antonio García Pérez, Cartero urbano que fué de la Administración de Linares, fallecido, para que comparezcan el día 31 de mayo del corriente año, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de dos mil quinientas setenta pesetas (2.570 ptas.), motivado por malversación de fondos del Giro Postal en la Administración de Linares en el año 1933.

También se les emplaza para que acto seguido de la citada práctica, recojan y constesten, por sí o por representante autorizado, los cargos que se le formu-

larán, advirtiéndoles que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

805—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quinientas (500) viviendas en Sevilla, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Recaséns y don Ricardo Espiau.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiocho millones quinientas setenta y tres mil doscientas dieciocho (28.573.218) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doscientas veintidós mil ochocientos sesenta y seis (222.866) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientas treinta y dos (445.732) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla al día siguiente de quedar

cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial: el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose

a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Secretario general, Angel Segura.

641—O.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CUENCA

Inspección del Tributo

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por resolución de 7 de diciembre de 1945, dictada en el expediente que se sigue a don Elías Penalba Espí, vecino que fué del pueblo de Villarrubio (Cuenca) por el impuesto de transporte de una camioneta marca «Opel», matrícula B-14.217, correspondiente al año 1945, acordó declarar el expediente de invitación, liquidándole las cuotas y recargos que ha dejado de satisfacer en dicho año con arreglo a la siguiente liquidación:

Cantidades que debe ingresar por mandamiento; año 1945:

Cuota para el Tesoro.....	620,10 ptas.
10 por 100 por diferencia.	55,93 »

Total a ingresar... 676,03 »

Y como según comunica el Alcalde de Villarrubio, pueblo donde residió, se ignora su actual paradero, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos vigente, le requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo, ingrese en Arcas del Tesoro por medio de mandamiento de la Intervención de Hacienda de esta provincia, el importe de la cuota y recargo liquidados, en la inteligencia de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Cuenca, 18 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

742 O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Habiendo cesado como Habilitado de Clases Pasivas don Manuel García Cervantes, y solicitado la devolución de la

fianza que para responder de dicho cargo tiene constituida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público por el presente edicto a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes sobre la gestión del mismo ante el señor Interventor de Hacienda de esta provincia.

Murcia 6 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda.

2.213—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización de industria

Peticionario: Don José García Martínez, S. L., de Murcia.

Objeto de la misma: Legalizar su industria de biselado de cristal.

Producción: Ochenta metros de bisel normal en jornada de ocho horas.

Esta industria emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.198—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Querol Antolí. Domicilio: Castellón, avenida de Casalduch J. O.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados y tejidos de algodón.

Producción: 285.000 kg. de algodón hilado de los números 15 al 50, absorbiéndose en la propia industria una cantidad equivalente para la fabricación de 7.149.300 metros de tejidos de clase fina y medio fina (opales, percales, vichy, céfiro, cretona, popelines, etc.) y 27.500 camisetas afelpadas.

Importación de maquinaria: Toda la correspondiente a la sección de hilados consistente, en doce continuas de hilar de 440 husos, tres mecheras intermedias de 108 husos, una id. en grueso de 80 husos, cuatro manuales, catorce cardas, una abridora de mechas, un batán doble, dos cargadoras automáticas, una abridora porcupina, un abridor vertical, dos abridores de balas, una batidora limpiadora, dos continuas de torcer de 440 husos, un doblador de 72 husos, telares de alimentación, instalación de transporte neumático de algodón, instalación de filtros con dispositivo electromecánico de mando.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.197—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios Ciudadán, S. R. C.

Domicilio: Benicarló, Dr. Ferrer, 6.

Objeto de la ampliación: Instalar en su laboratorio farmacéutico una sección de fabricación de vitaminas y productos sulfonados.

Producción: Vitaminas A, B, C, D, pectinas y sulfo-tiazol, con un valor anual de 850.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.196—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Especialidades laneras Fargas, C. A.», Calderón, número 98, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de tejidos de lana instalando una hilatura de estambre con 1.600 husos y la correspondiente maquinaria de preparación.

Producción: 57.600 kg. anuales de hilados de estambre número 23/50.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.187—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José González Ruiz. Paseo de San Juan, 84, Barcelona.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de hilos de goma, partiendo de desperdicios.

Producción: 500 kg. año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.188—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Talleres mecánicos Suizos, S. A.», Bailén, 214, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria textil.

Producción anual: Continuas para reunir y retorcer seda: 800 husos; molinos para seda y rayón, 1.200 husos; devanadoras para seda y rayón, 1.800 husos; bobinadoras y encarrretadoras, 350 husos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.189—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Massuet Grau.—Eablo Claris, 13 (P. N.), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos para el pulido y abrillanado de superficies metálicas para galvanotecnia.

Producción: 1.000 kg. diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.190—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sebastián Ortiz García.

Domicilio: Pozoblanco, calle Prisión, número 17.

Objeto: Ampliación de fábrica de lotetas de cemento en Pozoblanco.

Producción: Con la ampliación solicitada se aumentará en 8.000 metros cuadrados al año la actual capacidad productiva de esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 29 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso.

397—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Francisco Gómez Navarro.

Domicilio: Córdoba, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Objeto: Electrificación de la finca Torrecilla del Peral, del término de Córdoba, instalando para ello un ramal de línea eléctrica de 130 metros, de longitud, trifásica a 12.000 voltios que partiendo de la línea de la Central de Casillas al cortijo Rodamonte, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador-reductor de 50 K. V. A.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

398-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Nueva industria**

Peticionario: «Cimjentos y Estructuras», S. A. Isabel la Católica, 16, Segovia.

Objeto de la industria: Fabricación de baldosines y losetas para la ejecución de solados y aceras de obra contratada por la empresa solicitante.

Producción: 800 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

2.156-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Mariano Pedrazuelo Rubio, Cantimpalos.

Objeto de la ampliación: Instalación de una cámara frigorífica de 20 metros cúbicos con refrigeración por grupo electro-automático de cloruro de metilo accionado por motor eléctrico de 3 CV., en su fábrica de embutidos de Cantimpalos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

2.155-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Nueva industria**

Peticionario: Herrero y Cía.

Emplazamiento: Coca.

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos y tejas compuesta de una galiletera, unos cilindros, una cortadora, cuatro hornos con capacidad para 5.000 piezas cada uno, un motor de 20 H. P., un transformador de 30 KW. alimentado por una línea a 11.000 voltios, con una longitud de 334 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

2.154-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización-ampliación**

Peticionario: Don Eusebio Perona Nicolás, Torreagüera (Murcia), calle Mayor.

Objeto: Legalización ampliación cámara frigorífica, en su fábrica de embutidos.

Producción: Unos 60.000 kilogramos anuales en diversos productos elaborados.

Esta industria emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.284-O

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO**Nueva industria**

Peticionario: «Clefecer, S. L.» María Berdiales, 26, Vigo.

Objeto de la industria: Cinematógrafo, denominado «Cine Niza».

Emplazamiento de la industria: María Berdiales, 26.

Producción: Representaciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofic-

nas de esta Subdelegación de Industria (calle de Alfonso XIII, número 10, número, Vigo).

Vigo, 24 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.215-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Información pública**

Por don José García García, vecino de Granada, domiciliado en la calle Damasqueros, números 10 y 12, se ha solicitado la nueva matrícula en el Registro de esta provincia, acogiendo a la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 25 de noviembre de 1942, de un vehículo con motor mecánico, forma motocicleta, marca «B. S. A.», motor número 1.623, de dos cilindros y seis H. P., que procede del matriculado en la provincia de Zaragoza con el número Z-660, que ha causado baja definitiva por incumplimiento del Decreto de 23 de septiembre de 1939;

Resultando que el citado vehículo figuraba inscrito en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza a favor de don Manuel Esteban Agullot, domiciliado en Madrid, calle Salitre, número 43, en el año 1928, cuyo paradero actual se ignora, y que en el expediente incoado para la nueva matrícula no se acredita con documento fehaciente la transmisión de dominio del señor Esteban Agullot al actual poseedor del vehículo,

Esta Jefatura acuerda abrir esta información, por un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que puedan presentarse por los que puedan alegar mejor derecho sobre el expresado vehículo, transcurrido el cual se procederá a la inscripción definitiva del vehículo en el Registro de los de esta provincia.

Granada, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Méndez.

2.212-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**Anuncio de subasta**

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Beato Almató y de la Farigola, bajo el tipo de 428.388,17 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien en-

terado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de las calles del Beato Almató y de la Farigola, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 8.567,76 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Beato Almató y de la Farigola.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 26 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

648-O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado concurso para cubrir dos plazas de Guardias de Circulación con el jornal de once pesetas; dos de Guardias motoristas, con el mismo haber de once pesetas; cuarenta y ocho Guardias de Infantería, con el jornal de diez pesetas; tres de Portero-Ordenanza, con el sueldo anual de 3.650 pesetas, y ocho de conductores automovilistas, con el jornal de once pesetas.

Las condiciones para tomar parte en los concursos han sido publicadas en el número 69 del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 25 de marzo actual, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 26 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Fernando Riera.—El Secretario, Enrique Ferré.

622—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado oposición para proveer una plaza de Oficial mayor de la Sección de Intervención, con el sueldo anual de diez mil pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la misma han sido publicadas en el número 68 del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 24 de marzo actual, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 26 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Fernando Riera.—El Secretario, Enrique Ferré.

623—O.

ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALATAYUD

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Delineante-oficinista de la Corporación, con el sueldo de 6.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo y cuantas mejoras de índole económica regulan la marcha administrativa de los funcionarios municipales.

Las condiciones generales, Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, etc., se publican en las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 28 del actual.

El plazo para la admisión de instancias y documentación será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Galatayud, 29 de abril de 1947.—El Alcalde-Presidente, León Clemente.

624—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca a un concurso para la adquisición de ciento ochenta toneladas de trapos de color, lavados y desinfectados, para la limpieza de locomotoras y lampisterías.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos, mediante presentación de la licencia municipal de poseer apropiado lavadero en funcionamiento, por las Casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas, sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.— Nueva estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.— Villafranca de Orja, Guipúzcoa.

2.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid.—Estación f. c. Norte.

3.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona.—Estación f. c. Francia.

4.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga.—Estación f. c.

El plazo de admisión de proposiciones, expira el día 22 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 23.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

2.461—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Esta Red Nacional tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de resguardos provisionales de las Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1946, de las series A, B y C, que a partir del día 12 del actual se procederá al canje de dichos resguardos por los títulos definitivos.

Dicha operación se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España, en cuyas oficinas facilitarán las correspondientes facturas a dicho efecto.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

2.482—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviado resguardo de depósito número A. 104.985, de 10.000 pesetas nominales, en obligaciones Ferrocarriles Andaluces 6 por 100, a favor de Sebastián García Pérez y Josefa Marugán García, indistintamente, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1947.—Alberto de Alcocer.

2.354—P.

BANCO DE CONSTRUCCIÓN, S. A.

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en los artículos 20, 46 y concordantes del Estatuto del Banco de Construcción, S. A., y por acuerdo del Consejo de Administración, se reunirá la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social, Juan Bravo, 69 moderno, 81 antiguo, el día 26 de mayo de 1947, a las cuatro horas de la tarde, y en el

caso de no concurrir mayoría de acciones se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a las cinco horas de la tarde del mismo día consignado, con el número de acciones que se hallaren presentes o debidamente representadas.

El orden del día de la Junta será:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

3.º Renovación del Consejo.

4.º Cesión gratuita al Ayuntamiento de Riudoms (Tarragona) de una parcela de terreno para la construcción de un Grupo Escolar.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, María Massó.

2.483—P.

«ATLANTIDA»

Compañía Hispano-Americana de Seguros (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó celebrar Junta general de accionistas el día 25 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, con arreglo a los artículos 19 y 26 de los Estatutos sociales. Someterá a su aprobación Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1946.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 19. (Edificio de su propiedad.)

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Consejero-Secretario.

2.481—P.

GOYA, S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.478—P.

COMERCIO, INDUSTRIA Y TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de

los Estatutos vigentes, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 27 de los Estatutos por que se rige esta entidad se convoca a la Junta general ordinaria para el día 31 de mayo en curso, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda, a los señores tenedores de acciones ordinarias de «Editorial Magisterio Español», S. A.

Se recuerda a los señores accionistas que para acudir a la Junta deberán depositar sus acciones ordinarias en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano, por lo menos cinco días antes de la reunión.

En el momento de hacer el depósito se les entregará la tarjeta que dará derecho a asistir a la Junta.

Madrid, 15 de mayo de 1947.—El Presidente, José Luis del Valle Iturriaga.

2.472—P.

FRUTERA DE TENERIFE, S. A.

Suscripción pública, a la par, de 3.000 acciones ordinarias, al portador, serie C., números 2.601 a 5.600, de 500 pesetas nominales cada una, resto de las emitidas en virtud del aumento de capital social acordado en 17 de octubre de 1946. Dicha suscripción se efectúa bajo las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción estará abierta durante un plazo de quince días, a partir del día 16 de mayo actual, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Baién, número 11, de nueve a once y de cuatro a seis.

2.ª Las peticiones de suscripción que se presenten durante el expresado plazo serán admitidas con carácter provisional y a reserva de los prorrateos o reducciones que pudiesen ser del caso, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero último.

3.ª El valor de los títulos que en definitiva queden suscritos por cada peticionario, deberá ser satisfecho al contado, contra entrega de los mismos y de la póliza intervenida por Agentes de Cambio y Bolsa, siendo los gastos de ella a cargo del suscriptor.

4.ª Ha sido solicitada la admisión de dichas acciones a la cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Barcelona. Barcelona, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Goday.—El Secretario M. Thió Rodés.

2.458—P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 1.º del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Fomento de Piedras y Mármoles», S. A.—1.500 acciones serie A. y 8.500 acciones serie B., de 500 pesetas nomi-

nales, totalmente liberadas e intransferibles a extranjeros.

«La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»—20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios a Prima Fija».—10.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, con el 70 por 100 desembolsado.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 7 de mayo de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

2.460—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía «Inmobiliaria Velázquez», Sociedad Anónima.

4.000, números 1 al 4.000 inclusive, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, representadas por sus correspondientes títulos, debidamente numerados; y

26.000, números 4.001 al 30.000 inclusive, al portador, de igual nominal que las anteriores, con un desembolso del 50 por 100, estando representadas por resguardos provisionales, comprensivos cada uno de cinco acciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.ª Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.479—P.

SAN PASCUAL, FABRICA AZUCARERA DE ZUJARA, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las citadas Juntas generales que se celebrarán el próximo día 29 del mes en curso, en los locales de esta Sociedad, sitios en Burgos, calle del Cordón, número 4.

La Junta ordinaria dará comienzo a las cuatro de la tarde, al objeto previsto en los apartados 1.º, 3.º y 4.º del artículo 33 de los Estatutos sociales y con arreglo al orden del día establecido, conforme a lo que determina el artículo 29 de dichos Estatutos. El derecho que concede el artículo 34 de los mismos podrá ejercitarse, durante las horas de oficina, en el domicilio social.

La Junta extraordinaria tendrá lugar a continuación de la ordinaria a fin de conocer, deliberar y resolver sobre el objeto siguiente:

1.º Aprobación del acta correspondiente a la Junta general extraordinaria celebrada en Granada el 16 de septiembre de 1946.

2.º Uso que el Consejo de Administración ha hecho del encargo y facultad que le fueron concedidos por el apartado 8.º del artículo 42 de los Estatutos sociales. Aprobación, en su caso, de los actos que con tal motivo ha realizado.

3.º Nueva estructuración y ordenamiento de los Estatutos sociales, suprimiendo alguno de sus actuales preceptos, modificando varios de ellos, incorporando otros nuevos y dando a su conjunto la adecuada armonía y numeración; todo ello con arreglo al proyecto que estará a disposición de los señores accionistas, para que puedan conocerlo y estudiarlo, en el domicilio social (Velázquez, 87), durante las horas de oficina y hasta el día 25 del mes en curso.

Se ruega a los señores accionistas que deseen proponer enmiendas al mencionado proyecto, lo hagan por escrito dirigido al Consejo de Administración hasta dicho día 25, con objeto de que puedan ser estudiadas y, en su caso, sometidas a conocimiento, deliberación y resolución de la Junta general.

4.º Adoptar los acuerdos encaminados a ejecutar los que sean consecuencia de los anteriores apartados.

El derecho de asistencia a dichas Juntas y su justificación se regularán por lo dispuesto en los artículos pertinentes de los repetidos Estatutos, designándose para los efectos de depósito de títulos o resguardos que los representen, la Caja social en Madrid, calle de Velázquez, 87; oficina en Granada, acera del Darro, 48, y oficina en Burgos, calle de Córdón, número 4.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.473—P.

SALINERA CATALANA, S. A.

Ampliación de capital, emisión y puesta en circulación de acciones

La Junta general extraordinaria de accionistas últimamente celebrada acordó ampliar el capital social en cinco millones de pesetas, facultando al Consejo de Administración para llevar a la práctica el acuerdo cuando éste lo considere conveniente y en la forma y condiciones que juzgue oportunas, después de haber sido autorizado el aumento de capital y puesta en circulación de acciones por la Superioridad.

Habiendo sido concedidas por el Ministerio de Hacienda dichas autorizaciones, este Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por dicha Junta general, acuerda poner en circulación:

50.000 acciones, serie B, números 27.001 al 77.000, representadas por 2.000 títulos al portador números del 1 al 2.000, de 25 acciones cada uno, bajo las siguientes condiciones:

a) Dar derecho preferente de suscripción de acciones nuevas a los accionistas, a razón de una acción nueva por cada cien pesetas, de valor nominal de las actuales que posean, o sea:

Cinco acciones nuevas por cada una de las nominativas (serie A) de 500 pesetas.

Una acción nueva por cada una de las al portador (Serie B) de 100 pesetas.

Cinco acciones nuevas por cada una de las al portador (serie C) de 500 pesetas.

b).—Dicho derecho de suscripción podrá ejercerlo el actual accionista mediante la presentación del cupón número 14, que sólo servirá a estos efectos, quedando nulo y sin valor alguno pasado el plazo de suscripción.

c).—El plazo para ejercitar dicho derecho empezará el día 5 y terminará el día 31 del actual, admitiéndose las suscripciones en el domicilio legal de la Empresa, Salinas de Cabo de Palos (Cartagena, Murcia), en las Salinas de Alicante (Alicante) y en Barcelona, Vía Layetana, 23, 4.º, 1.ª

d) Los suscriptores satisfarán en el acto de la suscripción el valor nominal de las acciones, más veinticinco pesetas por cada una.

e) A los señores accionistas poseedores de acciones nominativas, se les facilitará un cupón complementario, a tal fin, previo estampillado de las correspondientes acciones.

f) Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del momento de ser hechas efectivas.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Presidente, José Altamir Bolva.—El Secretario, Carlos Llobet Morelló.
2.462—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del actual, a las doce de la mañana, en Barquillo, 1, segundo.

También se convoca para el mismo día 26, a continuación de la anterior y en el mismo domicilio, a Junta general extraordinaria, para tratar y resolver sobre aumento de capital y modificación de los Estatutos.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.
2.470—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, y que ha de celebrarse en Madrid el día 26 de mayo del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Alcalá, número 54, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura de las disposiciones de los Estatutos sociales que determinan las normas para el funcionamiento de las Juntas generales.
- 3.º Relación de las acciones presentes y representadas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1946.
- 5.º Nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que quieran ejercitar su derecho de asistencia a la

Junta general deberán consignar sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito que tengan de otro Establecimiento, en la Caja social, o en las oficinas del Banco Hispano Americano, sucursal de Bilbao, o en las centrales del Banco Urquijo, en Madrid, con una antelación de tres días, por lo menos, a señalado para la reunión. Al verificarse dicho depósito se les expedirá un documento nominativo con expresión del número de acciones depositadas, el cual les servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Durante los ocho días hábiles antes del señalado para la celebración de la Junta estarán puestas de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 54, durante las horas de oficina, las cuentas del ejercicio de 1946, a fin de que puedan ser examinadas por los señores accionistas.

Todo accionista puede delegar su representación para asistir a la Junta en cualquier otra persona que tenga asimismo la calidad de accionista de la Sociedad. Tienen voz y voto los poseedores, a lo menos, de 50 acciones, y según determina el artículo 29 de los Estatutos, los que tengan un número menor de acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general. La calidad de accionista ha de justificarse con una antelación de tres meses a la fecha señalada para la Junta, según lo prevenido en el propio artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.463—P.

FINANCIERA FIERRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio del año 1946.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos, que trata sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.474—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE PATENTES, MARCAS Y EXCLUSIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.475—P.

SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, con el fin de someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.475—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.648. Sr. Anguita.—Don Román Torres Regordosa, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de diciembre de 1946, sobre concesiones de aprovechamiento de pesca, plantas útiles y caza, en las albuferas «Canal-Vell» y otras.

Pleito núm. 1.650. Sr. Anguita.—Sociedad de Pescadores San Pedro, de Tortosa, y San Carlos de la Rápita, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1946, sobre caducidad de concesión de pesca en las lagunas del Delta y del Ebro.

Pleito núm. 1.651. Sr. Cabrero.—Don Luis Nistal Luengo, contra acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, en 17 de septiembre de 1946, sobre cese del recurrente en la función que venía desempeñando en aquel organismo.

Pleito núm. 1.654. Sr. La Guardia.—La Empresa «Duff Gordon & Co.», de Santa María, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 28 de junio de 1946, publicada en el «B. O.» de la Propiedad Industrial de primero de enero último, sobre concesión de marca 158.011 para distinguir «Vinos de Manzanilla» bajo la denominación «La Pinta».

Pleito núm. 1.308. Sr. La Guardia.—Don Carlos Herrera Ordas, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de junio de 1946, sobre separación definitiva del cargo de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico

Administrativo Sanitario de la Dirección General de Sanidad.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
744—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Ricardo Lahoz Ortiz, nacido en Valencia en 1885, casado, y que en 1934 abandonó el domicilio conyugal, marchándose a vivir a Madrid, sin que hayan vuelto a tenerse noticias del mismo; expediente que ha sido promovido por la esposa de aquél, doña Carmen Urrutia Hierro, declarada pobre.

Lo que se hace público, por medio del presente, con el fin de que la persona que tenga noticias o conocimientos del don Ricardo Lahoz Ortiz, lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Barcelona, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Miguel Casado.

718—A. J. y 2.ª 11-5-947

MÁLAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de valores consistentes en seis obligaciones del Ayuntamiento de Málaga, al seis por ciento, de quinientas pesetas nominales una, números 9.859, 9.860, 9.861, 9.862, 9.863 y 9.864, a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre y representación de doña María Luisa Sala Giralt; a fin de que los actuales poseedores de dichas obligaciones comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1947. El Juez de Primera Instancia, Mariano Gómez.—El Secretario, Matías Merino.
2.144—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hago público: Que a instancia de María Castro García, vecina del lugar de El Carballo, parroquia de Nos, en el Ayuntamiento de Oleiros, se tramita

expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hijo Eduardo Castro García, de sesenta y un años de edad, natural y vecino de la parroquia de Oleiros, de donde se ausentó en estado de soltero, para América en el primer trimestre del año 1907, desde cuya fecha no se volvieron a tener noticias de él.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente que habrá de publicarse dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1947.—El Juez, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

2.206—A. J. 1.ª 11-5-947

SOS DEL REY CATOLICO

Edicto

Don Leonardo Salvo Bonafonte, Juez de Primera Instancia ejerciente de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Orosia Martínez Clemente, vecina de Ruesta, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de sus sobrinos carnales Santiago y Pilar Ascaso Sánchez, naturales de Ruesta, Zaragoza, que marcharon a América, sin que se tenga noticias de ellos desde hace muchos años, y sin dejar apoderado que administrase sus bienes. Y a los efectos que previene el artículo 2.038 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber, a fin de que cuantas personas tengan interés o puedan ser perjudicadas por tal declaración comparezcan en el expediente.

Dado en Sos del Rey Católico a 17 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Leonardo Salvo.—El Secretario interino, José García Gañiz.

2.253—A. J. 1.ª 11-5-947

GANDESA

Edicto

Don José Alcoverro Vidal, Juez de Primera Instancia ejerciente del partido de Gandesa.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de menor cuantía instados por el Procurador don Hermenegildo Mani, en nombre de don Lorenzo, doña Josefa y don Vicente Demonech Clua, y de don Lorenzo y doña Josefa Briansó Clua, asistidos del beneficio de pobreza, sobre reclamación de bienes hereditarios, contra don José Belart Sampé y los ignorados herederos o herencia yacente de doña Rosa Clua Paulo y todo aquel que se opusiere en derecho, y se cita y emplaza por el presente a los referidos ignorados demandados para que en término de nueve días comparezcan en forma, advertidos de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía.

Dado en Gandesa a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Alcoverro Vidal.—El Secretario, Luis Alvarez.

800—O.